

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO

ACCESO A LA JUSTICIA, INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

I. OBEDIENCIA A LAS LEYES

La idea de justicia se materializa en las intenciones de la ley, la cual se encarga de soportar toda una serie de valores que cohesionan a una sociedad. Las diversas corrientes jurídicas, independientemente de su inclinación, coinciden en que el sentido de la ley debe ser impuesto a los gobernados y gobernantes por igual. El papel de la ley en los Estados contemporáneos establece un orden social y jurídico que permite al individuo ejercer sus derechos fundamentales, como el de la libertad, la igualdad, la vida, etcétera, los cuales no podrían ser practicados sin la existencia de un marco legal que los proteja.

En el entendido de esta concepción universal de la ley, la opinión de los jóvenes sobre el respeto a la norma es importante, pues permite trazar las posibilidades de su cumplimiento y los niveles de impunidad en el Estado.

De la pregunta de autoevaluación formulada a los jóvenes sobre ¿Qué tanto respetan las leyes? en una escala de 0 a 10, en donde 0 era equivalente a que no respetaba nada la ley y 10 que se respetaba completamente, los jóvenes se dan en promedio una calificación de 8.6. Ello significa que se otorgan posibilidades medio-altas en cuanto a que respetan la ley: si bien no se refleja un completo respeto a las leyes, tampoco se muestran completamente desobedientes de ellas (véase cuadro 45).

Cuadro 45 En una escala de calificación del 0 a 10 como en la escuela, donde 0 es no respetas nada y 10 respetas completamente, ¿qué tanto respetas las leyes?
Promedio: 8.6

Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 115).

Uno de los principios que constituyen el soporte de la justicia penal y la teoría procesal en la materia es la de garantizar el debido proceso del imputado; es decir, el sistema penal debe tener la capacidad de proteger los derechos del imputado y de la sociedad ante el posible cometido de un delito y el agravio de un particular o de la sociedad. Esta situación pone a prueba al sistema penal en la medida en que garantiza la protección y ejercicio de los derechos humanos del imputado y culmina con los extremos de un proceso judicial que determine la culpabilidad o inocencia del procesado, absolviendo al inocente y obligando a cumplir con el castigo y reparar el daño al culpable.

Cabe precisar que el imputado tiene el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia de un juez competente. En este entendido, el infortunio ocurre cuando salen a la luz las inconsistencias de un proceso penal no desahogado a cabalidad extrema, y cuando se presentan diversas violaciones a los derechos humanos tanto de víctimas como de imputados. Estos eventos son materia coincidente de opinión y percepción de los ciudadanos, pues sus comentarios ponen a prueba al sistema judicial que los rige. En este aspecto no es excusable o justificable el cometido de errores por parte de los juzgadores, pues estos tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley.

A este respecto, al proponer a los jóvenes un escenario hipotético y plantearles la interrogante: *Todos los sistemas de justicia cometen errores. ¿Qué es peor para la sociedad:...?* Un 46.5 % de los jóvenes indicaron que “es peor para la sociedad encarcelar un inocente”,⁵⁷ mientras que un 38.8 % indicó que es “peor para la sociedad dejar libre a un culpable”,⁵⁸ y solo un 9.5% dieron respuesta de “depende”.

⁵⁷ Esta respuesta se encuentra situada en el caso hipotético del error en el que se estigmatiza al juzgador y procurador de justicia en caso de no realizar efectivamente su trabajo. Los mexicanos ante este tipo de eventos se encuentran bastante habituados al “Usted disculpe”. Afortunadamente, en la actualidad México es un Estado parte de diversos tratados internacionales, por lo que se encuentra obligado a indemnizar al imputado en caso de error judicial, al menos este caso hipotético se encuentra considerado en el artículo 10 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, verificada en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969. De igual forma, el ciudadano mexicano tiene a su alcance acciones jurídicas que puede interponer en contra de los órganos de impartición de justicia que provoquen un daño moral al afectado.

⁵⁸ Esta respuesta abre la posibilidad de verificar los elevados niveles de impunidad que se viven en la sociedad, en donde la comisión de un delito no siempre es observada por las autoridades encargadas de aplicar la ley.

El espectro del error del sistema judicial en los jóvenes queda de manifiesto en sus respuestas, pudiendo ser la justicia una moneda al aire, en el que encarcelar o liberar a un imputado puede ser objeto de revisión e inconformidad.

II. LOS JÓVENES EN EL CONTEXTO DE INSEGURIDAD Y DE LA VIOLENCIA

En México, desde mediados de los noventa, y en particular en los últimos años, algunas modalidades del delito, y fenómenos asociados, como la percepción de inseguridad, han ocupado un lugar central en las preocupaciones de la población, y por ende en la agenda pública y política. Los costos personales y sociales generados por el incremento del problema delictivo (en particular algunas modalidades de mayor impacto social —homicidios, secuestros, robos con arma de fuego—, con el reforzamiento de características como la violencia), el temor a ser victimizado, así como las cada vez mayores demandas individuales y organizadas, colocaron bajo un nuevo ojo crítico a instituciones de gobierno, que durante mucho tiempo, y a pesar de funcionar con serios problemas, no estuvieron bajo tal nivel de escrutinio: las instituciones policiales y de procuración y administración de justicia penal.

Las instituciones policiales, históricamente, han asumido que su función es el “combate al delito”, por lo que se han esforzado, al menos discursivamente, en “dar respuesta” a los nuevos problemas delictivos y de inseguridad, y de esta forma, al definir los problemas de delito y la inseguridad como esencialmente policiacos, los gobiernos han fortalecido la versión que privilegiadamente limita las “políticas de seguridad” a las posibilidades de las instituciones. Esta estrategia, reduccionista, se ve legitimada al coincidir con las demandas de grupos importantes de una población que ante experiencias, temores y ansiedades, justificados por una alta victimización, que se percibe impune, pero sin que necesariamente domine un discurso público sobre la complejidad del problema, acuerdan con políticas de “mano dura”, esencialmente basadas en medidas punitivas y de uso de la fuerza física.

Uno de los procesos que reflejan esa tendencia ha sido la creciente participación, y la centralidad, de las fuerza armadas, en particular del ejército y la marina, en las políticas nacionales de seguridad, pero también en el sentido de la cada vez mayor presencia de militares como mandos de fuerzas policiales a todos los niveles de gobierno. Estos avances en la militarización de la seguridad pública vuelven a resaltar las respuestas de mayor carácter punitivo.

Bajo este contexto, es posible tener la expectativa de encontrar opiniones y actitudes de grupos significativos de la población, y en particular de los jóvenes, por su reciente socialización en dicho escenario, que al coincidir con la idea del control de los delincuentes por su incapacitación y por la disuasión que producirían severos castigos, sean favorables a medidas que signifiquen el recorte de libertades y de derechos básicos de la población con tal de lograr tal objetivo, sin reparar, o sin preocuparse, en los costos que esa violencia más allá de la legalidad implicaría. Esta es una situación que no puede desconectarse de la consolidación de valores democráticos y de respeto al Estado de derecho en la sociedad mexicana.

Mayor aún es la preocupación si hablamos de los sectores más jóvenes del país, sectores que ya han vivido años significativos de sus vidas, y se han socializado, en un país donde la violencia en distintas manifestaciones ha ocupado un lugar lamentablemente preponderante en distintos espacios sociales de interacción, así como en el espacio de la opinión pública. Bajo tal contexto, la *Encuesta Nacional de Juventud 2012* realizó un conjunto de preguntas sobre la inseguridad pública y sobre el acuerdo o desacuerdo con distintos tipos de medidas para combatirla, algunas de ellas yendo claramente más allá de lo permitido por la ley.

1. *Sensación de inseguridad, victimización y conflictos con la policía*

Un primer tema fue indagar con los jóvenes acerca de la sensación de inseguridad. Con este objetivo se preguntó: *En estos días, ¿qué tan seguro te sientes en tu colonia o vecindario?* Como respuesta, más de la mitad contestaron que se sentían “algo seguros” (54.2%), seguidos de 22.2%, que dijeron sentirse “muy seguros”; sin embargo, una quinta parte de los jóvenes señalaron sentirse “poco seguros” (20.2%) y un 2.7% dijo sentirse “nada seguro” (0.7% no supo contestar o no contestó). Estas percepciones presentan algunas variaciones según las características de los jóvenes entrevistados. Por ejemplo, los jóvenes que dijeron sentirse “muy seguros” (una quinta parte a nivel de todo el país), solo alcanzan a 12.4% en la región noreste,⁵⁹ actualmente la

⁵⁹ Las regiones en la Encuesta Nacional de la Juventud se conforman de la siguiente manera: región centro: Distrito Federal, Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; región centro-occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; región noreste: Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas; región noroeste: Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora; región sur-sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán.

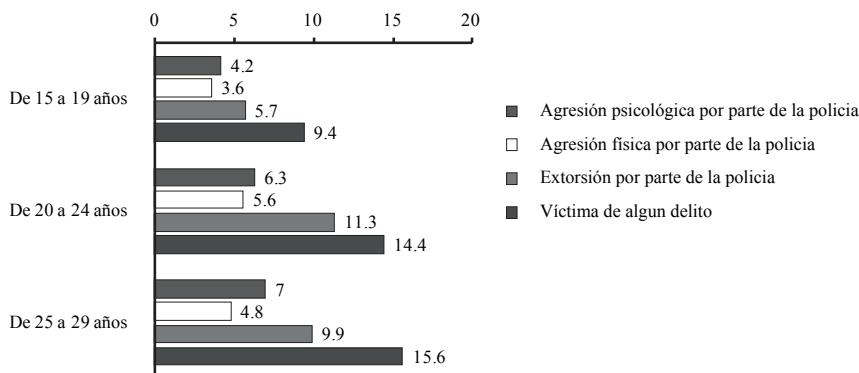
más golpeada del país con relación a la violencia vinculada al narcotráfico y la delincuencia organizada, mientras que en la región sur-sureste alcanza a casi la tercera parte de los entrevistados (32.6%) (véase tabla 354).

Se preguntó si habían sido víctimas de algún delito los últimos doce meses, contestaron que “sí” 11% de los jóvenes entrevistados. Las experiencias de victimización muestran importantes variaciones según el grupo de edad y de la región a la que pertenece el joven entrevistado. El grupo de menor edad señaló una victimización más baja que los restantes grupos, solo 2.5% de los jóvenes de 12 a 14 años dijeron haber sido víctimas de un delito, pero a partir de ese grupo las cifras comienzan a aumentar: alcanzan a 9.5% de los jóvenes de 15 a 19 años, 14.4% para el grupo de 20 a 24 años y 15.6% para el grupo de 25 a 29 años de edad (véase tabla 356).

Si observamos la cifras por regiones del país, la diferencia entre la región centro y las restantes regiones es muy significativa, ya que mientras que estas últimas regiones tienen un porcentaje de jóvenes victimizados el último año que se mueve entre 6% y 9%, en la región conformada por el Distrito Federal, Hidalgo, el Estado de México, Morelos Puebla y Tlaxcala, alcanza a 18.7%. Que el 94.3% de los delitos reportados en la encuesta correspondan a robos nos recuerda que la victimización más frecuente que afecta a la mayor parte de la población joven (y a la población en general), más allá del dolor, costos personales y sociales y legítima preocupación que generan delitos más violentos, son delitos patrimoniales concentrados en zonas urbanas de estados del centro del país (véase tabla 356).

Sin embargo, la experiencia de victimización no es la única que vivieron un grupo de jóvenes con relación a los fenómenos de inseguridad, sino que también tuvieron, aunque en menor medida, encuentros con la policía, donde sufrieron extorsión, agresión física o agresión psicológica por parte de policías. La victimización, la extorsión y la agresión policial, según grupos de edades de los jóvenes, se resumen en el siguiente gráfico:

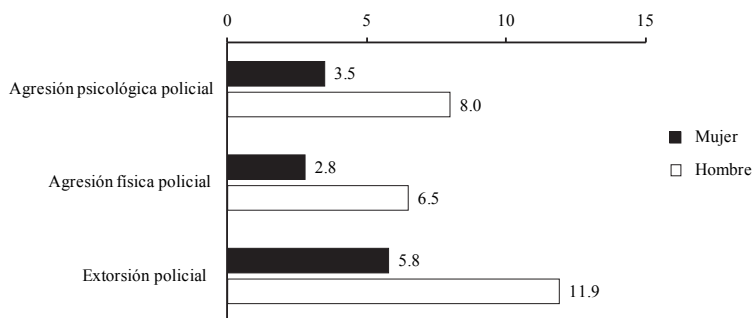
Gráfica 63
Durante el último año ¿tuviste algún encuentro
con la policía donde...?
(Porcentajes)



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 114).

A su vez, de manera más marcada que en el caso del delito —donde 12.4% de los hombres fueron víctimas el último año contra 9.7% de las mujeres—, las extorsiones y las agresiones por parte de la policía impactan de forma diferencial a los jóvenes según su sexo (véanse tablas 356 y 358-360). Los encuentros, y los conflictos, entre la policía y la población se desarrollan en el espacio y en el tiempo en el marco de rutinas y actividades de ambos, y en el caso de la población en general, estos comportamientos varían según las características como la edad y el sexo. La mayor presencia de jóvenes hombres en ciertos espacios y horarios, y las actividades que desarrollan (por ejemplo, las vinculadas al ocio) puede favorecer mayores intercambios problemáticos con la policía. Sin embargo, estos intercambios conflictivos también dependen de las diferencias en la evaluación moral que la sociedad brinda a distintas categorías sociales, y cómo estas impactan en la selectividad y toma de decisiones cotidianas, legítimas o ilegítimas, por parte de los policías. La diferencia de las extorsiones y agresiones por parte de la policía sobre los jóvenes según su sexo se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfica 64
Durante el último año ¿tuviste algún encuentro
con la policía donde...?
(Porcentajes)



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 114).

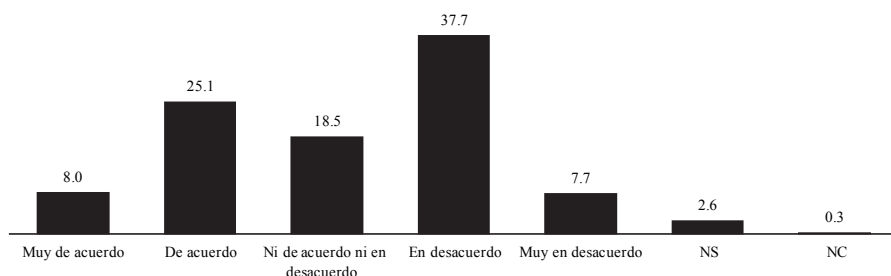
En general, en la categoría de los jóvenes se depositan socialmente un conjunto de características que favorecen que sean objeto privilegiado de un trato “controlador” por parte de la policía. Estos controles suelen tener un componente mayor de control físico en el caso de los hombres, por lo que es más probable el enfrentamiento y el eventual abuso.

2. *Violencia extralegal en el “combate” a la delincuencia*

Otro de los aspectos que la *Encuesta Nacional de Valores en Juventud* consideró de interés refiere a la validación (o no) que las opiniones de los entrevistados pueden dar a medidas extralegales en el combate a la delincuencia, en particular bajo el contexto de los últimos años, donde la presencia de la violencia asociada a grupos de delincuencia organizada y a tráfico de drogas ha ocupado un lugar central de las percepciones y de los discursos acerca de la inseguridad. Se realizaron dos preguntas con este objetivo: una referida a la práctica de la tortura, y la segunda, a una ejecución extrajudicial. En el caso de la tortura, se preguntó a los jóvenes: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con que para conseguir información se torture a una persona detenida por pertenecer a un grupo de narcotraficantes?* Los porcentajes de respuesta los podemos observar en el siguiente gráfico:⁶⁰

⁶⁰ En las preguntas acerca de las opiniones sobre medidas para enfrentar a la inseguridad y al delito solo consideramos para el presente análisis a la población de jóvenes de 15 a 29 años de edad, dejando fuera a los niños de 12 a 14 años.

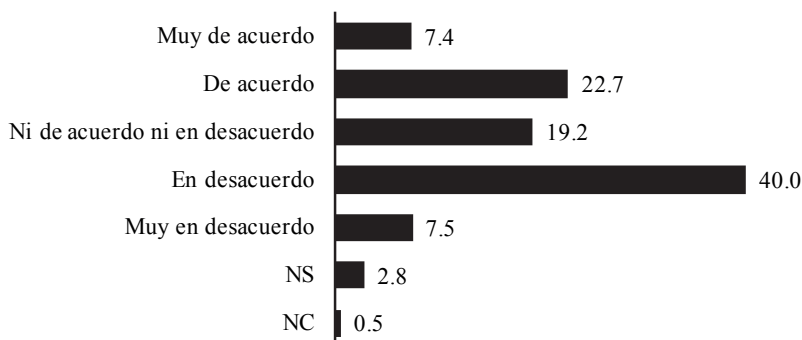
Gráfica 65



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 107).

Un tercio de los jóvenes entrevistados (33.1%) están de acuerdo con torturar a un narcotraficante con el objetivo de conseguir información; un porcentaje mayor desacuerda (pero es menos de la mitad de los entrevistados), mientras que una quinta parte no está ni de acuerdo ni en desacuerdo (véase tabla 351).⁶¹ La segunda pregunta, referida a una ejecución extrajudicial, dice: *¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con que las fuerzas de seguridad maten a una persona miembro de la delincuencia organizada, aunque exista la posibilidad de detenerlo para presentarlo ante la justicia.?*

Gráfica 66

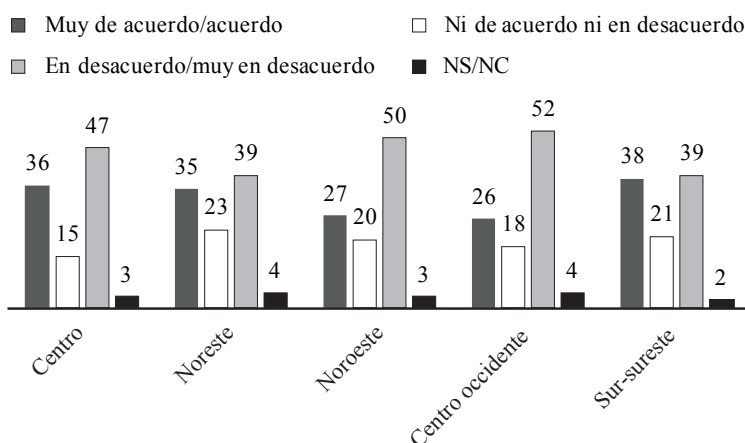


Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 108).

⁶¹ Son porcentajes similares, aunque con una leve disminución en el “acuerdo” con la tortura con relación a los resultados de la reciente Encuesta de Cultura Constitucional del IJ y el IFE (2011), en ese caso para el grupo de 15 a 24 años de edad.

Las respuestas se distribuyen de forma similar a la pregunta anterior, aunque de manera muy leve muestran un menor acuerdo con la medida. Es decir, en ambos casos cerca de un tercio de los jóvenes acuerda con medidas que violentan los derechos humanos y que están fuera de formas de combate a la delincuencia propias de un Estado democrático de derecho. Sin embargo, es interesante conocer la variación que presentan las respuestas de los jóvenes según algunas variables sociodemográficas. En primer lugar, veamos el resultado de la pregunta acerca de torturar a un narcotraficante según la región del país:

Gráfica 67

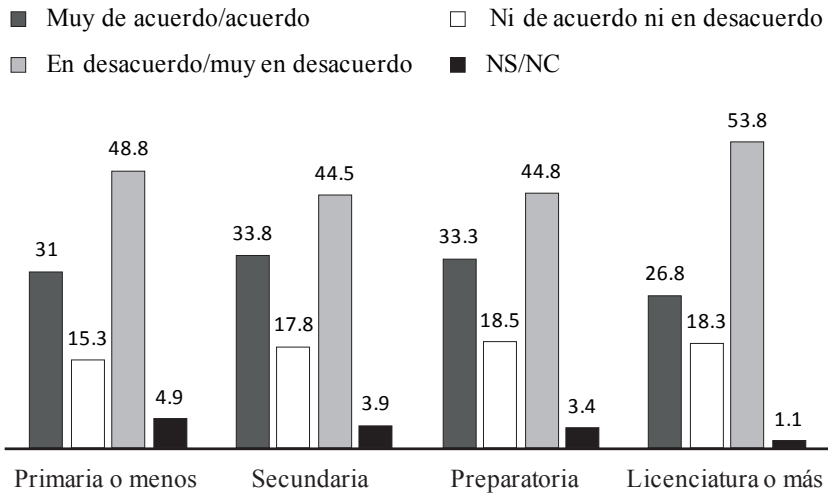


Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 107).

La primera hipótesis que surge con relación a las regiones y la validación de una medida como la tortura, sería que en aquellas entidades que han sufrido mayor violencia con relación al narcotráfico y con la delincuencia organizada encontraríamos un mayor acuerdo por parte de los jóvenes. Sin embargo, el resultado muestra un panorama de mayor diversidad con relación a esa primera expectativa. La región con el mayor acuerdo con la tortura para conseguir información no es, en términos generales, la de mayor impacto por parte de la violencia asociada al narcotráfico (sur-sureste). Sin embargo, la región centro-occidente, con algunas entidades con mayores problemas, por ejemplo Michoacán, presenta el menor nivel de acuerdo con la medida. Igualmente, sí se observa dicha relación al comparar las dos

regiones que corresponden a los estados del norte del país: mientras que en la región noreste, de mayor violencia en los últimos años, desacuerdan 39% de los jóvenes entrevistados, en la región noroeste, el desacuerdo alcanza a la mitad de los jóvenes. Es necesario considerar otros factores más allá de la situación coyuntural de violencia de las regiones en los últimos años. En este sentido, una variable de interés es el nivel educativo de los jóvenes entrevistados, tal como se presenta en el siguiente gráfico:

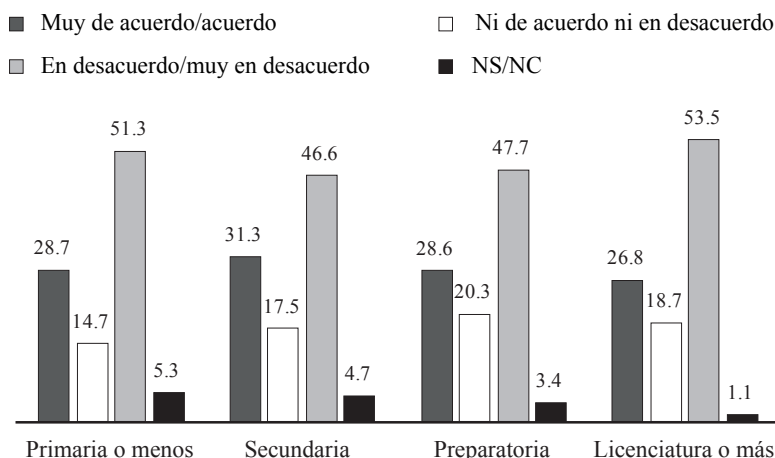
Gráfica 68



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 107).

Se observa que el desacuerdo es levemente mayor en las respuestas de los jóvenes que al menos iniciaron estudios de licenciatura. Sin embargo, no se trata de una distribución muy distinta a la de los restantes niveles. Es decir, al menos con relación a los temas, y las ansiedades que genera la inseguridad, los niveles educativos no parecen generar la variación de postura que provocan con relación a otras temáticas. Un resultado similar se observa si cruzamos la pregunta acerca del acuerdo o desacuerdo con una ejecución extrajudicial por el nivel de escolaridad de los jóvenes entrevistados.

Gráfica 69



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 108).

El desacuerdo más elevado corresponde a la nivel de escolaridad de licenciatura y más, pero con un valor muy similar a nivel de escolaridad más bajo (que muestra un porcentaje de más de 5% de entrevistados que no supieron contestar o no contestaron). Se esperaría que al aumentar el nivel de escolaridad aumentaran las opiniones contrarias al acuerdo con prácticas que vulneran gravemente el Estado de derecho, y en alguna medida lo hace, pero posiblemente de forma muy leve, sin que la mayor acumulación de capital cultural formal redunde de manera significativa en posturas firmes contra las violaciones a los derechos humanos en el marco de la búsqueda de disminuir los niveles de inseguridad.

3. Pena de muerte y justicia por propia mano

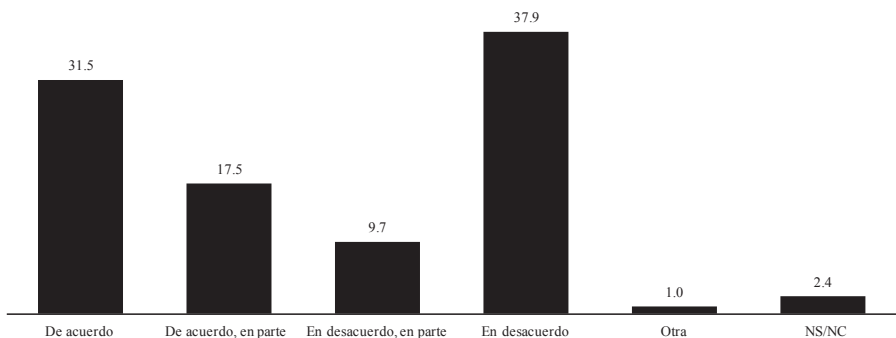
Uno de los principios consagrados en nuestra Constitución es el de impedir que cualquier persona haga justicia por su propia mano, y es que el numeral 17 dispone que “*Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho*”. Es decir, en caso del reclamo de justicia, las personas deben agotar las acciones legales necesarias ante las instancias y autoridades competentes, las cuales tendrán la facultad exclusiva de impartir justicia, dar a cada quien lo que le corresponde, y en algunos casos ejercer la fuerza para imponer castigos. Cabe aclarar que en el régimen jurídico mexicano, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Consti-

tución federal, “quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado”.

Es un hecho conocido que en México uno de los problemas que afecta a nuestra sociedad es el reclamo de justicia y las acciones de violencia por parte de la sociedad para hacer valer la misma ante la impotencia e incompetencia de las diversas autoridades en diversos órdenes. En México, el acceso a la justicia se encuentra debidamente garantizado y protegido por nuestra Constitución, pues en el ya antes mencionado artículo 17 se establece en su párrafo segundo, que “*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales*”.

Si bien las dos preguntas recién analizadas no muestran grandes diferencias según las características sociodemográficas de los entrevistados, mantienen relación con otras opiniones sobre temas que son cercanos a la validación (o no) de medidas extralegales en el “combate” al delito. Una de ellas es el nivel de acuerdo con un castigo que tradicionalmente se asocia a posturas de “mano dura” frente a ciertos delitos muy graves, como es el caso de la pena de muerte.

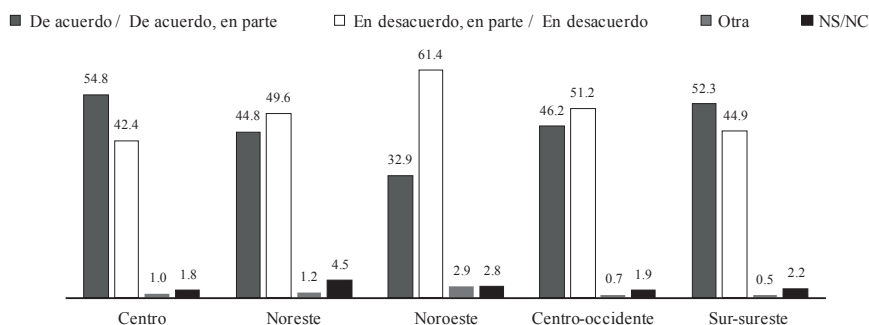
Gráfica 70



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 106).

Casi la mitad de los jóvenes entrevistados (49%) acuerdan o acuerdan en parte con la pena de muerte. Se trata de una aprobación que es superior a la que contestó la población de 15 y más en la *Encuesta de Cultura Constitucional 2011* del Instituto de Investigaciones Jurídicas y el IFE (41%), mostrando también el grupo más joven (15-19 años) un porcentaje de aprobación levemente superior. Sin embargo, no parece ser una tendencia al alza, ya que debido a la coyuntura de los últimos años, los porcentajes generales de aprobación de la pena de muerte en la primera versión de la Encuesta de Cultura Constitucional de 2003 eran más elevados que en 2011. Otra forma de ver que las opiniones acerca de la pena de muerte no parecen estar dando cuenta de la actual coyuntura de violencia, y ser actitudes de mayor arraigo en ciertos grupos y zonas del país, se obtiene a partir del siguiente gráfico:

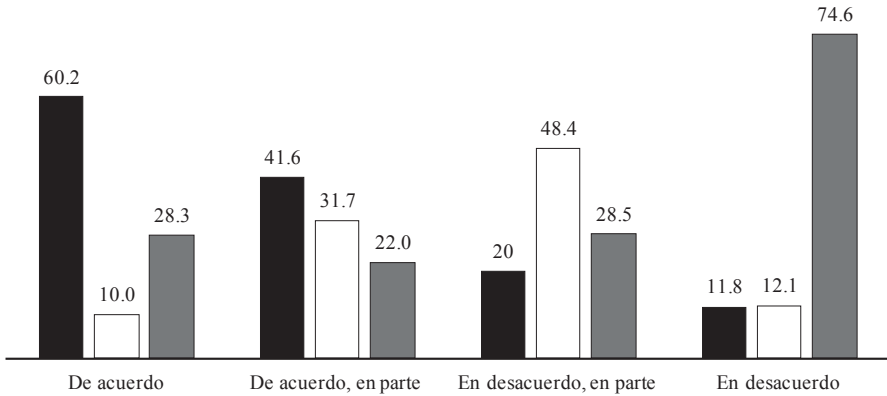
Gráfica 71



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 106).

El mayor acuerdo con la pena de muerte se alcanza en las regiones centro y sur-sureste, que en términos generales y comparativos no viven el mayor impacto de la violencia vinculada a la delincuencia organizada y el narcotráfico. La menor aprobación de todo el país a la pena de muerte corresponde a la región noroeste. Una distribución similar por regiones, con relación al acuerdo o desacuerdo con la pena de muerte, se apreciaba en las citadas encuestas de cultura constitucional de 2003 y 2011. Parece existir, mantenerse y reproducirse un grupo significativo de la población que está a favor de medidas de “mano dura”, incluso extralegales, para el combate al delito. La clara asociación del acuerdo con la pena de muerte y con torturar a un detenido por narcotráfico para conseguir información la podemos apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 72

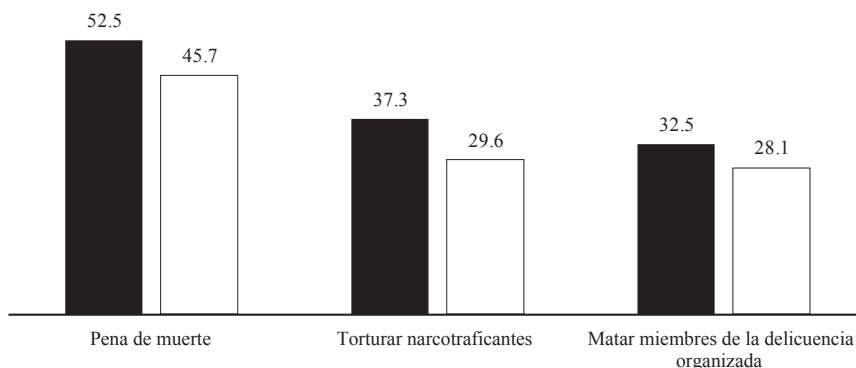


Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 106).

Mientras seis de cada diez jóvenes entrevistados que dijeron estar de acuerdo con la pena de muerte también acuerdan con torturar a un narcotraficante para conseguir información, solo estaría de acuerdo uno de cada diez jóvenes entre quienes están en desacuerdo con la pena de muerte. Un resultado similar se obtiene al cruzar las opiniones acerca de la pena de muerte con las de estar de acuerdo o en desacuerdo con matar a un miembro de la delincuencia organizada aunque exista la posibilidad de presentarlo ante la justicia.

Una variable sociodemográfica que aún no consideramos y que presenta diferencias leves con relación a las preguntas que estamos analizando corresponde al sexo de los jóvenes entrevistados. Tanto en el caso de la pregunta acerca de la tortura, de una ejecución extrajudicial y de la pena de muerte, las mujeres muestran niveles de acuerdo levemente inferiores al de los hombres:

Gráfica 73



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a las preguntas 106, 107 y 108).

Otra pregunta cuyos resultados se comportan de manera cerana a las preguntas sobre medidas extralegales de combate a los fenómenos del narcotráfico y la delincuencia organizada refiere a una situación de justicia por mano propia. Se trata de una pregunta sobre la legitimidad de una medida de este tipo en una comunidad, pero bajo un contexto de falta de respuesta por parte de las autoridades, escenario lamentablemente nada extraño a las realidades de muchas comunidades del país. En México, los retos por alcanzar los ideales de acceso y aplicación a la justicia imparcial, gratuita y expedita aún son muchos, y como muestra tenemos la participación de los jóvenes, quienes han expuesto una desconfianza parcial en los órganos de impartición de justicia, pues a la pregunta formulada *Por lo que tú piensas: si un hombre mata a alguien y las autoridades no hacen nada, los miembros de la comunidad, ¿tienen o no tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo?*,⁶² los jóvenes responden en un 20.1% que “sí tienen el derecho de tomar en sus manos el castigo”, y 15.7 % responden que “sí tienen el derecho, en parte”, por lo que en suma representa un 35.8% de posibilidades potenciales de hacer cumplir la ley y sus castigos en sus propias manos, desconociendo de este rubro a la autoridad.

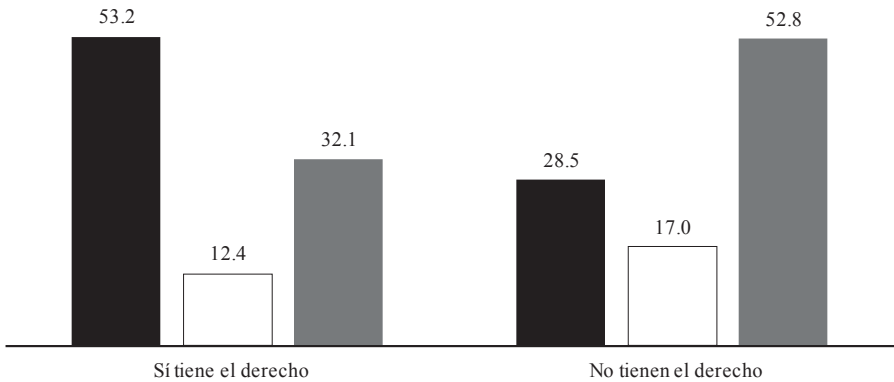
No todo el panorama es alarmante, ya que cabe destacar que dentro de la juventud mexicana existe un alto consenso en cuanto a que no tienen el derecho de la aplicación de la ley y los castigos por su propia mano, pues un 59.8 % coincide en esta postura; por obviedad, esas acciones las dejan

⁶² Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012.

a la autoridad. Solo un reducido 3.7% señaló no saber o no contestar a la pregunta.

Si juntamos las opciones que señalan que “sí tienen derecho” y que lo tienen “en parte”, y comparamos a este grupo de entrevistados con los que señalaron que “no tienen el derecho”, vemos que sus respuestas a la pregunta sobre acordar o no acordar con torturar a un narcotraficante presentan diferencias muy significativas:

Gráfica 74



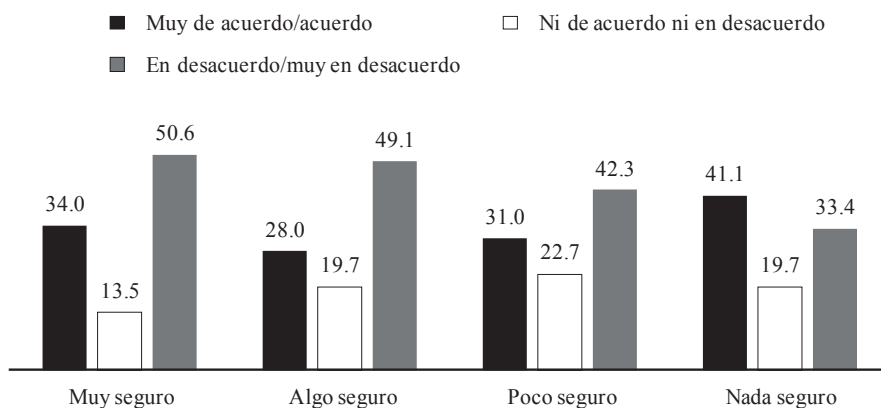
Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a la pregunta 107).

Más de la mitad de los jóvenes que consideran que la comunidad tiene derecho a hacer justicia por propia mano acuerdan con que se torture a un narcotraficante para conseguir información (53.2%), mientras que solo acuerdan con la tortura 28.5% entre quienes piensan que la comunidad no tiene derecho a hacer justicia por propia mano. Dos formas distintas de “castigar” más allá de la legalidad, en contextos diversos, pero que se encuentran claramente asociados en las respuestas que brindan los jóvenes mexicanos.

Así como existen un grupo de preguntas de opinión acerca de medidas punitivas violatorias de derechos para enfrentar a los problemas delictivos, que se encuentran correlacionadas, y en algunos casos muestran variaciones de interés según características de los jóvenes entrevistados, es interesante observar si tales opiniones muestran variaciones de acuerdo con las experiencias de los entrevistados; por ejemplo, haber sido victimizados en último año. Sin embargo, solo se presentaron diferencias muy leves en las opiniones

en función de haber sido víctima de un delito. Sin embargo, algunas opiniones sí presentan una mayor variación según la percepción de inseguridad de los jóvenes:

Gráfica 75



Fuente: *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*, Instituto Mexicano de la Juventud, Área de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM (datos correspondientes a las preguntas 108 y 110).

Mientras que la mitad de quienes dicen sentirse “muy seguros” o “algo seguros” en sus colonias o vecindarios están en desacuerdo con matar a un miembro de la delincuencia organizada aunque pudiera ser presentado ante la justicia, solo están en desacuerdo la tercera parte de quienes dicen sentirse “nada seguros”.

En resumen, existen opiniones aprobatorias por parte de un grupo significativo de jóvenes sobre un uso ilegítimo de la violencia estatal, de la pena de muerte, o de búsqueda de “castigos” comunitarios más allá del Estado, que en buena medida varían conjuntamente en las respuestas obtenidas en la *Encuesta Nacional de Valores en Juventud*. Estas opiniones presentan variaciones según las regiones del país donde habitan los jóvenes entrevistados; sin embargo, las variaciones solo de forma parcial parecen responder a la realidad de violencia que se ha presentado en los últimos años en varias entidades federativas de México. Tampoco presentan relaciones fuertes con características sociodemográficas de los jóvenes, aunque existe, levemente, un menor acuerdo con medidas como la tortura o una ejecución extrajudicial en jóvenes con licenciatura y en las mujeres. Sin embargo, también se aprecia que no siempre mayores años de permanencia en el sistema edu-

cativo formal, a los que suele otorgarse grandes expectativas en la construcción de ciudadanía y de visiones enmarcadas en valores democráticos, propicie importantes cambios en las opiniones y en las percepciones de los jóvenes, en particular con relación a problemas vinculados con la seguridad pública.